



MENDOZA 21 de abril de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:00014170/2022**, donde la Licenciada **Alejandra María de Lourdes ZARATE (D.N.I N° 17.640.707)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 17/2000-C.D., Ordenanza N° 69/2000-C.S. y Resolución Ministerial N° 692/2002, y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos informa que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 17/2000-C.D., Ordenanza N° 69/2000-C.S. y Resolución Ministerial N° 692/2002.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza N° 99/2018-C.S.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Alejandra María de Lourdes ZARATE (D.N.I N° 17.640.707)**, egresada de esta Facultad, el diploma de *"Licenciada en Gestión Institucional y Curricular"*.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo